

CARTA ACUERDO

Entre la COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC”, representada en este acto por su Presidente Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, en adelante “LA UNIVERSIDAD” representada en este acto por su Rector Dr. Daniel Alberto VEGA, con domicilio en avenida Colón N° 80, de la Ciudad de Bahía Blanca, ambas en adelante "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente Carta Acuerdo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera del convenio suscripto el 24 y 28 de junio por la Universidad y la CIC respectivamente, a través de firmas digitales, que fuera aprobado mediante la Resolución CIC N°493/24.

En ese marco, LAS PARTES acuerdan otorgar seis (6) becas de conformidad con el Decreto N°777/23, en el marco del Programa “Becas Bonaerenses de Investigación (BBI)” aprobado por Decreto N°1613/23, cuyas áreas de investigación serán Medio ambiente, Mejoramiento vegetal y Desarrollo territorial.

Los beneficiarios de dichas Becas son:

BLANCO MENDEZ, María Amparo; DNI 38.550.561 (Mejoramiento vegetal)

KUNUSCH, Romina Belén; DNI 37.555.057 (Medio ambiente)

PEREYRA RIOS, Florencia Belén; DNI 39.158.074 (Medio ambiente)

SCHULZ, Guillermina Inés; DNI 35.988.092 (Medio ambiente)

Fecha de alta: 1° de abril de 2025.-

VERA, Mariana; DNI 30.379.262 (Desarrollo territorial)

Fecha de alta: 1° de mayo de 2025.-

DALMASO, Florencia Celina; DNI 39.157.533 (Desarrollo territorial)

Fecha de alta: 1° de julio de 2025.-



En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se extiende el presente instrumento digital en la ciudad de La Plata, en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.